

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

1.- CEELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS se otorga en la ciudad de Quito el 23 de febrero de 1989 ante el notario Segundo del canton Quito, la cual es aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Zurza Gallegos, mediante Resolución N° 29-1-1-1-10046, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito bajo el N° 177. Tomo 120. Quito, a 27 de Enero de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica el señor Esteban Ruizragui Salvador, en su calidad de gerente general de la compañía EMPRESA SEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 2'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 3'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 100.000,00 por capitalización de la reserva legal, \$/ 500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la regularización de activos, \$/ 1'000.000,00 por capitalización de utilidades.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nomina de accionistas suscriptores es la siguiente: Esteban Serrano Velasco, EMPRESAS S.A., ANOESA S.A., Fabián Yépez Almeida y Luis Ovalles Sosa.

6.- En virtud de la mencionada escritura publica se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que otra vez, ARTICULO QUINTO el capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE DOLARES dividido en tres mil acciones nominativas ordinarias de un mil dólares cada una.

Quito, a 28 de Febrero de 1989.

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

208/2-01-89

22